

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria de Prórroga celebrada el día 22 de Diciembre de 1994 al considerar el Expediente: D-268-94 D.E. I-1924-94 ADMINISTRADOR I.MU.VI - sol. informe de bienes inmuebles de personas inscriptas en el Plan Familia Propietaria.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA :

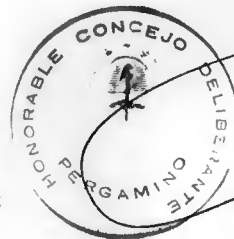
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 9587, dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 17 de noviembre de 1994, a través del cual se aprueba lo actuado por el Instituto Municipal de Tierras, Vivienda y Planificación urbana en los Exptes.: I-4046/93 e I-1924/94, acorde a lo normado en la Ordenanza 3518/94, modificatoria de la Ordenanza 3309/93 de selección de aspirantes a viviendas del Municipio.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3790/94.F


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE